

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo de declaración responsable de reparadores de instrumentos de medidas sujetos a control metrológico del Estado.*

Conforme regula el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. En este sentido, su artículo 69.5 regula que las Administraciones Públicas tengan permanentemente publicados y actualizados los modelos de las declaraciones responsables.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece que los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán por Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso «Declaración responsable de reparadores de instrumentos de medida sujetos al control metrológico del Estado», que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 19 de abril de 2017.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.



Dirección General  
de Industria, Energía y Minas  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPARADORES DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA SUJETOS AL CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO**

**1.-Tipo de solicitud:**

|                            |   |                      |  |
|----------------------------|---|----------------------|--|
| <input type="radio"/> ALTA | <input type="radio"/> MODIFICACIÓN              | Número de Expediente |  |
|                            | <input type="radio"/> CESE TOTAL DE ACTIVIDADES |                      |  |

**2.- Datos de la empresa:**

|                  |                    |            |        |           |
|------------------|--------------------|------------|--------|-----------|
| NIF/NIE          | Razón social       |            | Nombre |           |
| Apellido 1º      | Apellido 2º        |            |        |           |
| Nombre comercial | Correo electrónico |            |        |           |
| Dirección        | Tipo de vía        | Nombre vía | Nº     |           |
| Bloque           | Portal             | Escalera   | Piso   | Puerta    |
| Localidad        | Provincia          |            | País   | C. Postal |
| Teléfono fijo    | Teléfono móvil     |            | Fax    |           |

**3.- Dirección de las instalaciones:**

|               |                |            |      |           |
|---------------|----------------|------------|------|-----------|
| Dirección     | Tipo de vía    | Nombre vía | Nº   |           |
| Bloque        | Portal         | Escalera   | Piso | Puerta    |
| Localidad     | Provincia      |            | País | C. Postal |
| Teléfono fijo | Teléfono móvil |            | Fax  |           |

**4.- Datos de el/la representante:**

|           |                    |             |      |        |
|-----------|--------------------|-------------|------|--------|
| NIF/NIE   | Apellido 1º        | Apellido 2º |      |        |
| Nombre    | Correo electrónico |             |      |        |
| Dirección | Tipo de vía        | Nombre vía  | Nº   |        |
| Bloque    | Portal             | Escalera    | Piso | Puerta |
| Localidad | Provincia          | CP          | País | Fax    |
| Teléfono  |                    |             |      |        |

**5.- Medio de notificación:**

|                       |  |            |          |           |
|-----------------------|--|------------|----------|-----------|
| <input type="radio"/> | Deseo ser notificado/a de forma telemática                                 |            |          |           |
| <input type="radio"/> | Deseo ser notificado/a por correo certificado (Sólo para personas físicas) |            |          |           |
|                       | Tipo de vía  | Nombre vía | Nº       |           |
|                       | Bloque   | Portal     | Escalera | Piso      |
|                       | Localidad  | Provincia  | País     | C. Postal |

6.- Cumpliendo con lo previsto por la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, que la desarrolla y en la reglamentación específica relativa a cada actividad declarada, y al objeto de que la empresa arriba identificada se inscriba en el Registro de Control Metrológico establecido por la normativa anteriormente citada de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, quien suscribe este documento,

**DECLARA:**

|    |   |
|----|---|
| 1. | Que, como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal. |
|----|---|



Dirección General  
de Industria, Energía y Minas  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## Comunidad de Madrid

| 2.  | Que la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil o que, como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.   |  |
|---|---|--|
| 3.  | Que la empresa va a ejercer la actividad de reparación y/o modificación de los instrumentos declarados en el apartado 10 de este documento, y que, así mismo, conoce y cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de metrología para el ejercicio de la actividad establecidos en la normativa estatal y autonómica vigente.  |  |
| 4.  | Que la empresa dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para el correcto ejercicio de su actividad, que serán como mínimo los exigidos en la regulación específica de aplicación a los instrumentos de medida que se propone reparar y/o modificar, cuando ésta los incluya, así como los conocimientos técnicos reglamentariamente establecidos.  |  |
| 5.  | Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos antes mencionados, que facilitará a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.   |  |
| 6.  | Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad utilizando los procedimientos técnicos reglamentados y, en su caso, de las normas técnicas aplicables que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones. |  |
| 7.  | Que la empresa actuará sobre los instrumentos de medida con probidad y respeto a las normas del control metrológico del Estado y a las buenas prácticas que puedan ser de aplicación.   |  |
| 8.  | Que en caso de dejar de cumplir alguno de los requisitos esenciales contenidos en esta declaración responsable cesará temporalmente su actividad hasta volver a satisfacerlos, notificando este hecho a la DG de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes.  |  |
| 9.  | Que la dirección de la empresa, declarada anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.   |  |
| 10.   | Que aporta los siguientes datos para su inscripción de oficio en el Registro de Control Metrológico (marque lo que proceda):  |  |
|   | Instrumentos sometidos al control metrológico que repara y/o modifica   | Requisitos específicos                           |
|   | <input type="radio"/> Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático  | Ver anexo I de la Orden de 27 de abril de 1999.  |
|   | <input type="radio"/> Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático   | Ver anexo I de la Orden ITC/1922/2010.           |
|   | <input type="radio"/> Cinemómetros  |  |
|   | <input type="radio"/> Manómetros con componentes electrónicos destinados a medir la presión de los neumáticos de vehículos a motor.   | Ver anexo IV de la Orden ITC/3700/2006.          |
|   | <input type="radio"/> Manómetros de uso público sin componentes electrónicos destinados a medir la presión de los neumáticos de vehículos a motor.  | Ver anexo IV de la Orden de 25 de abril de 1995. |
|   | <input type="radio"/> Registradores de temperatura y termómetros  |  |
|   | <input type="radio"/> Etilómetros   |  |
|   | <input type="radio"/> Cuenta personas   |  |
|   | <input type="radio"/> Taxímetros  | Ver anexo I de la Orden ITC/3709/2006.           |
|   | <input type="radio"/> Sonómetros, dosímetros y calibradores acústicos   | Ver anexo VII de la Orden ITC/2845/2007.         |
|   | <input type="radio"/> Analizadores de gases de escape   |  |
|   | <input type="radio"/> Opacímetros   | Ver anexo V de la Orden ITC/3749/2006.           |
|   | <input type="radio"/> Contadores de máquinas recreativas y de azar  |  |
|   | <input type="radio"/> Contadores de energía eléctrica activa  | Ver anexo I de la Orden ITC/3747/2006.           |
|   | <input type="radio"/> Contadores de energía eléctrica estáticos combinados, activa-reactiva   | Ver anexo V de la Orden ITC/3022/2007.           |
|   | <input type="radio"/> Contadores de agua limpia, fría o caliente para uso residencial, comercial o de la industria ligera   |  |
|   | <input type="radio"/> Contadores de agua fría tipos A y B   | Ver anexo IV de la Orden ITC/279/2008.           |
|   | <input type="radio"/> Contadores de energía térmica   |  |
|   | <input type="radio"/> Contadores de gas y dispositivos de conversión volumétrica  |  |
| <input type="radio"/> Surtidores o dispensadores de combustible (excepto GLP)                                     | Ver anexo I de la Orden ITC/3720/2006.  |  |
| <input type="radio"/> Surtidores o dispensadores de GLP   |   |  |
| <input type="radio"/> Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad ( $\leq 20$ mPa·s) | Ver anexo I de la Orden ITC/3750/2006.  |  |
| <input type="radio"/> Sistemas de medida en camiones cisterna para GLP  |   |  |



## Comunidad de Madrid

|   |   |   |                                       |
|---|---|---|---------------------------------------|
|   | <input type="radio"/>   | Surtidores o dispensadores de sustancias no destinadas a combustible  | Ver anexo I de la Orden ITC/360/2010. |
|   | <input type="radio"/>   | Instrumentos destinados a la determinación del contenido de azúcar en el mosto de la uva, en el mosto concentrado y en el mosto concentrado rectificado |                                       |
|   | <input type="radio"/>   | Otros (indicar tipo de instrumento):  |                                       |
| 11.   | <p>Que los datos consignados en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de los mismos faculta a la Administración competente para revocar la habilitación de la empresa para el ejercicio de la actividad.</li> <li>- Deberá comunicar, en su caso, su intención de cesar voluntariamente en la actividad como reparador a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, según lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, a los efectos de producir la extinción de la vigencia de la habilitación.</li> </ul> |   |                                       |
| El declarante autoriza a la Administración competente en esta tramitación para obtener de forma directa, de los órganos competentes, los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO. |   |   |                                       |

## 7.-Documentación adicional requerida:

| Documentos que se acompañan a la declaración responsable   |  |
|--|--|
| Documento liquidación tasas  | <input type="checkbox"/>                   |
| La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*) | No autorizo la consulta y aporfo documento |
| Copia DNI/ NIE del representante   | <input type="checkbox"/>                   |

(\*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de las especialidades señaladas en el apartado 10 de la parte declarativa, el declarante expide la presente declaración responsable.

| Información Institucional   |
|---|
| <p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p> |

En ....., a..... de..... de.....

| FIRMA DEL DECLARANTE |
|----------------------|
|                      |

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero en el fichero RES-REG cuya finalidad es registrar los datos de los agentes participantes en el ámbito de la metrología legal, y podrán ser cedidos en aquellos casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>DESTINATARIO</b> | Consejería de Economía, Empleo y Hacienda<br>Dirección General de Industria, Energía y Minas |
|---------------------|--|

